

**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
– AUNAP –**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001828DE 01AGO 2018

“Por la cual se aclara la Resolución 1801 de 1 de agosto de 2018 por la cual se adjudica la Licitación Pública AUNAP-LP-03-2018”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias consagradas en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y de los decretos 4181 de 2011 y 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución 1808 de 1 de agosto de 2018 se adjudicó el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP LP-03- 2018 cuyo objeto es *“Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad, al proponente MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., por la suma de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 426.678.887), incluido el IVA y demás impuestos, gastos y/o costos directos e indirectos que sean necesarios para la plena ejecución del contrato, recursos amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal 11418 de 2018 y con un vigencia de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (1460) días.*

Que el valor real de la oferta del contratista fue de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS.

Que por tanto es necesario aclarar el valor por el cual se adjudica la Licitación LP-03-2018.

Que en consecuencia

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Se aclara que el valor del contrato adjudicado a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A es de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS incluido el IVA y demás impuestos, gastos y/o costos directos e indirectos que sean necesarios para la plena ejecución del contrato, recursos amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal 11418 de 2018 y con un vigencia de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (1460) días

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás términos de la Resolución 1808 de 1 de agosto de 2018 continúan vigentes.

m *sp*

RESOLUCIÓN NÚMERO **00001828** DE **01 AGO 2018** HOJA 2 DE 2
Por la cual se adjudica la Licitación Pública AUNAP-LP-03-2018 cuyo objeto es Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se debe publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en los términos establecidos en el artículo 19 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

01 AGO 2018

OTTO POLANCO RENGIFO
Director General

Proyecto: Guillermo A. Gómez / Abogado – Contratos *Wm*

Revisó: Alix Acuña Borrero / Asesora Despacho *Ab*